TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 153 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 43/16 Y RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM" ID. 303292.---

Asunción, 21 de MARZO de 2.016.

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Nº 1.614/14, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------*

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, sugiere la adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central – Ad Referéndum" – ID Nº 303292, a la firma ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio****, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03.----------*

Que, el Comité de Evaluación recomienda disminuir la cantidad de meses de los servicios solicitados en el PBC, teniendo en cuenta la urgencia en la necesidad de obtener los servicios de limpieza, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4.774/16 por la cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesta General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" en su Artículo 285, que copiado textualmente dice: "...al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos", así también en la Circular Nº 03/2006 de la DNCP en la cual permite disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18º inc. g): "Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

RDBB/MTV/rr

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretaría Nacional
MINISTRO

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 21 MAR. 2016

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 153 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 43/16 Y RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM" ID. 303292.---

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 43/16 y Resolución Nº 395/15 Por la cual se amplía la Resolución Nº 92/15.----------*

Art.2º.- **ADJUDICAR** *a la firma* **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** *con* **RUC Nº 3200078-2,** *en el llamado a* **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL" ID 303292,** *conforme el siguiente cuadro:----------*

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central	Mes	10	25.999.999	259.999.990
Total: Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa.						

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Art. 2º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de Contratación pertinente.----------*

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 21 MAR. 2016 ...../.....

RDBB/MTV/rr